ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	414796				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS- FONACIDE				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Villa Elisa / Uoc Villa Elisa				
FECHA DE APERTURA	19-Julio-2022	**HORA APERTURA**	08:30	**HORA FIN**	09:39
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	Avda. Tte. Américo Picco 2575 e/ Mcal López y 16 de Julio				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Abg. Romina Pettinati - Responsable UOC Municipalidad de Villa Elisa				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Sr. Derlis Ivan Espínola Galeano con C.I. N° 4.333.783 y la Sra. Maria Cristina Rivas Jimenez con C.I. N° 4.288.188 en representación de la Firma Ladero Paraguayo S.A. Sra. Milva Martinez Ramirez con C.I. N° 2.619.534 en representación de la Firma LAKMI S.A. Sr. Derlis Arnaldo Núñez Samaniego en representación de la Firma Grupo Altair S.A. Gisselle Baez con C.I. N° 6.010.791 Auxiliar de la UOC Municipalidad de Villa Elisa.				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80018240-5**	**LADERO PARAGUAYO S.A.**	**recepcion@ladero.com.py**
2	**80098783-7**	**GRUPO ALTAIR S.A.**	**licitaciones.grupoaltairsa@gmail.com**
3	**80054786-1**	**LAKMI S.A.**	**lakmi.sa@hotmail.com**

LAKMI S.A.
Teléf.: 021-3385170
lakmi.sa@hotmail.com

LADERO PARAGUAYO
Sociedad Anónima - R.U.C. 80018240-5

Abg. Romina Pettinati
Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones

Gisselle M. Baez De León
Auxiliar de la Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villa Elisa

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LADERO PARAGUAYO S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 597.488.632 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Aseguradora del Este S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 45.806.477 **Vigencia de la Póliza:** De 11/07/2022 a 18/12/2022, 160 días
GRUPO ALTAIR S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 714.636.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 40.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 13/07/2022 a 13/12/2022, 153 días
LAKMI S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 597.541.568 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Fenix Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 40.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 11/07/2022 a 30/11/2022, 142 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
LADERO PARAGUAYO S.A.	247	1702556	NO
GRUPO ALTAIR S.A.	60	1702736	NO
LAKMI S.A.	62	1701903	NO

La Sra. Milva Martinez con C.I. N° 2.619.534 en representación de la Firma LAKMI S.A. observa lo siguiente: En el Certificado de Origen N° 133635 de la Empresa Ladero Paraguayo S.A., no se encuentra en ingrediente zanahoria el mismo corresponde al producto terminado soyo.- Además menciona: con respecto al BPM mencionado por la Empresa no se encuentra establecido en el PBC, pero de igual manera al ser un documento formal, puede ser solicitado por el comite en el momento de la evaluación. Con respecto a lo manifestado por la Empresa Ladero Paraguayo, en cuanto a la presentación de DDJJ de Bienes y Rentas del Sr. Pablo Aguilar el mismo no corresponde según nota consulta realizada a la CGR así tambien la Ley N° 6355/19 quedo derogada por la Ley 6919/22 de fecha 18/07/22. con relación al RSPA nuestra firma presenta un informe genérico ya que el PBC no se especifica que tiene que ir dirigido a la convocante. Los Balances se encuentras activos en el SIPE de igual al ser documentos formales pueden ser solicitados al momento de le evaluación.-

LAKMI S.A.
Teléf.: 021-3385170
lakmi.sa@hotmail.com

LADERO PARAGUAYO Sociedad Anónima R.U.C. 80018240-5

Abg. Romina Pettinati
Responsable de la Unidad
Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villa Elisa

Gisselle M. Báez De León
Auxiliar de la Unidad
Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villa Elisa

El Sr. Derlis Arnaldo Núñez Samaniego en representación de la Firma Grupo Altair S.A. observa lo siguiente: En el Certificado de Origen N° 133635 de la Empresa Ladero Paraguayo S.A., correspondiente al soyo en el mismo no se observa el ingrediente zanahoria, indica dos veces soyo pero no el ingrediente zanahoria conforme lo solicita el MEC, en el Certificado N° 133642 de Crema omite el ingrediente Canela el mismo se encuentra en la Lista de ingredientes como tambien en la preparación, no se observa certificado de BPM, si un certificado de Charla de Capacitación.-

Por la Empresa LAKMI S.A. no se verifica en la carpeta en físico, ni el SIPE certificado BPM. Tambien se solicita verificar especificaciones técnicas del MEC y los Ingredientes indicados en el Certificado del Turron de Mani.-

El Sr. Derlis Ivan Espínola Galeano con C.I. N° 4.333.783 en representación de la Firma Ladero Paraguayo S.A. observa lo siguiente: Por la Empresa Grupo Altair no presenta Informe de RSPA de los productos a ser utilizado para la elaboración de los menus, en la constancia SIPE N° 1702736 presentada el día de la apertura figura con deuda pendiente con el seguro social, toda empresa debe estar al día para contratar con el Estado, no presenta experiencia de los años 2019 y 2020, no presenta certificado de cumplimiento con el seguro social, y ene SIPE figura con deuda pendiente al momento de la apertura, no presenta RE categoría 17, no presenta patente comercial del establecimiento donde se encuentra asentada la empresa, no presenta BPA, no presenta Balance de los años 2019/20/21, no presenta copia de facturaciones y o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, no presentan certificado ni constancia BPN.-

Por la Empresa LAKMI S.A. no presenta Declaración Jurada de Bienes Rentas Activos y Pasivos, del Sr. Pablo Aguilar, quien figura como apoderado de la empresa, con un poder general amplios incumpliendo la Ley 6355/19, en su inciso a) donde expresa: que las DDJJ deben ser presentadas por los accionistas, directores, socios, gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado, en el Paraguay los representantes legales de la Empresas suelen identificarse como directores, en los casos de comparacion de acciones o el gerente general, en caso de la SRL; en este caso el Sr. Pablo Aguilar tiene un cargo similar a de Director, siendo que la Empresa LAKMI es una S.A., y la misma otorgo un poder general amplio a dicho Sr., el mismo no esta en la lista de un funcionario remunerado nomas. La Empresa LAKMI S.A. presenta un informe de RSPA, nota INAN N° 1509 de fecha 14/07/22 presentan informe RSPA con ingredientes no solicitados en la autorización del MEC como por ejemplo el bicarbonato de sodio, dulce de membrillo, carne conservada, choclo en conserva de procedencia brasilera, clavo de olor, harina de trigo, lentejas, sal gruesa, vinagre blanco y vinagre de manzana, ninguno de estos productos son solicitados ni requeridos para la elaboración del menu aprobado por el MEC para este llamado. No presenta balance de los años solicitados en el PBC.-

Obs: En el primer punto se lee constacia BPN, debe ser constacia BPM.

Abg. Romina Pettinati
Responsable de la Unidad
Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villa Elisa

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:39 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

LAKMI S.A.
Teléf.: 021-3385170
lakmi.sa@hotmail.com

LADERO PARAGUAYO
Sociedad Anónima - R.U.C.: 80018205-5

Gisselle M. Báez De León
Auxiliar de la Unidad
Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villa Elisa

Abg. Romina Pettinati
Responsable de la Unidad
Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villa Elisa